



LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIÓS DE CONCORDIA - ANTIOQUIA tiene como misión "Prestar servicios de salud enfocada en el primer nivel de complejidad, con un talento humano competitivo y humanizado, orientado a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, garantizando una atención integral más humana, oportuna y segura del paciente y que trabaja a diario en el mejoramiento continuo, el posicionamiento en el sector salud y el bienestar de la comunidad", dentro del marco normativo vigente, orientada por principios de Respeto a la dignidad humana, Eficiencia, Eficacia, Calidad, Solidaridad, Participación, Unidad, Valores Éticos, Productividad y Competitividad, buscando la satisfacción del usuario y el mejoramiento paulatino de los distintos procesos, propiciando la participación e inclusión de la ciudadanía en su quehacer empresarial.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia, cuenta con la resolución Nro 260 de 24 de octubre de 2.024 por medio de la cual se actualiza y adopta el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en tal sentido en consideración a lo estipulado en la versión 5 del 2023 del Manual de MIPG se tuvo en cuenta lo estipulado en la dimensión 02 y **Política de Planeación institucional:**

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor:

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia" ha tenido en cuenta que la planeación se articula a través de sus tres modalidades: Plan de desarrollo municipal, Plan de Desarrollo institucional y Plan de acción anual - POA y en tal sentido:

1. En primer lugar, se debe reflexionar y tener claro los aspectos acordes con la misión y objeto social para el cual fue creada la empresa.
2. En segundo lugar, se debe adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos.
3. En tercer lugar, se deben formular los planes de acción anual:

- ✓ Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Plan Anual de Vacantes
- ✓ Plan de Previsión de Recursos Humanos
- ✓ Plan Estratégico de Talento Humano
- ✓ Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Plan de Incentivos Institucionales
- ✓ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

"Más y Mejores Servicios".

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.

Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

Nit 890907297-3

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 - ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
 - ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
 - ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
4. En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores. Para facilitar la implementación de este punto, se tiene en cuenta la guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión.
5. En quinto lugar, se deben atender las recomendaciones para formular los lineamientos para administración del riesgo - Política de Riesgo. Para facilitar la implementación de este aspecto, se tiene en cuenta la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia en cumplimiento de lo anterior, cuenta con el plan estratégico de cada cuatrefeño y el plan de acción de cada vigencia.

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0	24/06/2021	Creación de la política de integridad junto con el Plan Estratégico del Talento Humano – PETH.
2.0	24/10/2024	Se ajusta las políticas de MIPG al nuevo Plan de Desarrollo Institucional “Más y mejores Servicios” 2024 – 2028 . Se cambian los principios, la misión y el pie de pagina

Concordia Antioquia, 24 de octubre de 2.024

MARIO ALEJANDRO CADAVID CADAVID
Gerente

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: DIE - 01	VERSIÓN: 1.0 - 2024	PREPARADO POR: Asesores de Control Interno
FECHA: Octubre 24 de 2.024	APROBADO POR: Gerente Empresa Social del Estado.	

“Más y Mejores Servicios”.

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3